

PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestros Fuercos</small>	TITULO EDICTO	CÓDIGO: GTH-FO-45				 <small>Centro Social y Vocacional de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 03		Página 1 de 4			
		FECHA:	14	03	2025		

La suscrita funcionaria de instrucción,

HACE SABER:

NOTIFICACION POR AVISO 001-ALSG-2025

En Bogotá los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025, el suscrito funcionario de instrucción y actuando bajo los parámetros de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y dando alcance al artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual hace una remisión expresa al mencionado artículo 69 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra reza:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayado fuera del texto original)*

Por lo anterior, la suscrita funcionaria ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor YON EDISON CARABALI CARABALI identificado con cedula de ciudadanía No.11.605.419 expedida en Melgar (Cundinamarca), procede a notificar por aviso, el auto de fecha 29 de enero de 2025, a través del cual se ordenó apertura de investigación administrativa No. 154-ALSG-2024 expedida por la secretaria general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

"RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura de una **Investigación Administrativa por Procedimiento Ordinario** en contra del señor SP (RA) YON CARABALI CARABALI, por los hechos conocido en informe de visita inspección Amazonia fechado marzo de 2024, donde se reportó diferencia en los inventarios físicos y el modo logístico del ERP-SAP registradas en formato de diferencia de inventarios OL-FO-12 del comedor de tropa BASNAC2; lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a los Sujetos Procesales de la apertura de la presente Investigación Administrativa; en caso que no sea posible la notificación personal se procederá a la "Notificación por Aviso", de conformidad con lo dispuesto en la ley; en caso de existir autorización se procederá en los términos de la "Notificación por medios electrónicos".



TÍTULO

EDICTO

CÓDIGO: **GTH-FO-45**

VERSIÓN No. **03**

Página **2** de **4**

FECHA:

14

03

2025



TERCERO: REQUERIR por escrito los "Descargos" del Investigado señor SP (RA) YON CARABALI CARABALI; o en su defecto, CITARLO y ESCUCHARLO en diligencia de "Exposición de Descargos", ante lo cual se le pondrá de presente el derecho que le asiste de estar acompañado de un Defensor, si así lo desea.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA la práctica de las siguientes pruebas:

Escuchar en diligencia de Ratificación y Ampliación de informe al señor **GERMAN ALBERTO PALENCIA JULIO**, Auditor, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación.

Escuchar en diligencia de declaración del señor **JEFFERSON MARTINEZ LOPEZ**, con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.

Escuchar en diligencia de declaración al técnico de abastecimientos bienes y servicios de la regional, con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.

Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada al contador de la Regional Amazonia; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.

Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, Hoja de vida del señor **YON CARABALI CARABALI**, certificación de funciones y haberes correspondientes al año 2024, con el fin de acreditar la calidad de "Destinatario" de la Ley y el "Cargo" que desempeñaba para la fecha de los hechos.

Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, que por su conducto se realice la reclamación ante la aseguradora o si ya realizó el reconocimiento, remita copia de lo expedido por la aseguradora.

Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reportes de inventarios realizados por la Regional Amazonia comedor de tropa BASNAC2 correspondiente a la vigencia 2024.

Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas ingresos y salidas del sistema ERP-SAP la Regional Amazonia Comedor de tropa BASNAC2 correspondiente a la vigencia 2024.

Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reporte de bloqueo de inventarios relacionado con el posible Regional Amazonia comedor de tropa BASNAC2, anexando los soportes detallados de las razones del desbloqueo.

Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas informar si los bloqueos adelantados se hicieron porque se superó o recuperó el faltante por continuar la operación.

Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reportes de explicaciones, justificaciones y/o soportes documentales respecto de toma física de marzo de 2024 con el comedor de tropa BASNAC2 según hechos reportados en marzo de 2024.

Solicitar a la Regional Amazonia certificado contable de posible irregularidad relacionada con un el Comedor de tropa BASNAC2 detectado en 06 de marzo de 2024, extractándose reporte de bloqueos en el sistema.

Solicitar a la Regional Amazonia listado de elementos faltantes precisando valores unitarios, cantidades y valor total; en caso de no existir faltante se deberá rendir informe acerca de las actuaciones efectuadas para su recuperación.

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-45			
		EDICTO	VERSIÓN No. 03	Página 3 de 4	
			FECHA:	14	03
		 <p>Grupo Social y Profesional de la Defensa</p>			

Solicitar a la Regional Amazonia certificado de inducción recibida por el investigado al momento de la posesión de su cargo.

Solicitar a la Regional Amazonia certificación de listado de capacitaciones y/o inducciones recibidas por el investigado en cuanto a manejo y administración del comedor de tropa.

*Solicitar a la Regional Amazonia copia de acta de recibo del cargo de administrador del catering BASNAC2 del señor **YON CARABALI CARABALI**.*

*Solicitar a la Regional Amazonia copia de entrega del cargo de administrador del catering BASNAC2 del señor **YON CARABALI CARABALI**, en caso de no haberse entregado dicha acta se deberá emitir certificación por el grupo de talento humano de la Regional.*

Solicitar a la Regional Amazonia, los nombres de todos y cada uno de los funcionarios del Comedor de tropa BASNAC2 para el mes de marzo de 2024.

Solicitar a la Regional Amazonia, los nombres de todos y cada uno de los administradores de comedores de tropa de la regional para el mes de marzo de 2024, con sus respectivos datos de ubicación.

Solicitar a la Regional Amazonia, copia de denuncia penal instaurada por los posibles faltantes investigados.

Solicitar a la Regional Amazonia, Listado de proveedores locales según listado de faltantes, remitiéndose datos de los proveedores, contratos, facturación y datos del supervisor.

*Solicitar a la oficina TICS certificado de permisos y perfiles dados al señor **YON CARABALI CARABALI** en calidad de administrador del Comedor de tropa BASNAC2, así mismo informar fecha de apertura del periodo logístico para ingreso de la información en el aplicativo ERP-SAP*

*Solicitar a la oficina TICS formato creación de usuario del señor **YON CARABALI CARABALI** en calidad de administrador del Comedor de tropa BASNAC2.*

Incorporar al expediente los procesos, procedimientos, directivas, circulares, normas, órdenes y lineamientos de la Entidad, relacionados con los hechos de la presente investigación, puntualmente los vigentes para marzo de 2024.

QUINTO: *Las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.*

SEXTO: **RECONOCER** validez probatoria a los documentos que se allegan con informe de visita de inspección BASNAC2, con el fin de que obren como prueba dentro de la presente investigación administrativa

SEXTO: El Despacho queda facultado para subcomisionar, en caso de que deba practicar diligencias fuera de su sede.

SÉPTIMO: DESIGNAR como "FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN" a la Asesora del Sector Defensa **MARISOL CRUZ GUTIERREZ**, con el fin que se sirva practicar las pruebas antes ordenadas y las que de oficio considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación; Así como para recibir los mecanismos de defensa y descargos del investigado. Para tal efecto, se le pondrán de presente las "Funciones" y "Deberes" contemplados en el

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fueros</p>	TÍTULO	CÓDIGO: GTH-FO-45				
		EDICTO	VERSIÓN No. 03		Página 4 de 4	
			FECHA:	14	03	2025
		 <p>Grupo Sectorial y Ejecutor de la Defensa</p>				

artículo 45º de la Ley 1476 de 2011. Dicho funcionario deberá tomar posesión de su cargo ante este Despacho en el menor tiempo posible.

Al Funcionario de Instrucción se le concede un término perentorio de (06) **seis** meses para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el cual se prorrogará automáticamente en el evento de tratarse de dos investigados.

OCTAVO: CONTRA la presente providencia **NO** procede ningún Recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cont. Pub. **SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ**
Secretaria General Agencia Logística de las Fuerzas Militares Encargada."

Proceso Administrativo: Investigación Administrativa 154-ALSG-2024

Sujeto a notificar: YON EDISON CARABALI CARABALI

Dirección de notificación: Calle 13 No. 3ª Este – 46 Barrio Villa mileidy

Funcionario que expide el acto administrativo: Cont. Pub. **SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ**

Cargo: secretaria general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Fecha de publicación en cartelera: del día 25 al 31 de julio de 2025.

Anexos: auto de apertura de fecha 29 de enero de 2025.

Se hace constar, que, una vez publicado el aviso, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente.



Abogada **MARISOL CRUZ GUTIERREZ**
Funcionaria de Instrucción

Asesora del Sector Defensa de la Secretaría General de la Agencia Logística.